MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEVAL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-AUXPO - 3.1

Medellín, 19 de mayo de 2023

Señor Bbrigadier general
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policia Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: Subsanación a la Evaluación jurídica del proceso PN MEVAL CD 003 2023.

Respetuosamente me permito allegar a mi General, la subsanción a la evaluación jurídica de la oferta allegada por parte del Grupo contractual con relación al proceso de contratación PN MEVAL CD 003 2023 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 54.47 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES POLICIALES CARLOS HOLGUÍN DE LA POLICIAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA" el cual se adelantará por la modalidad de contratación directa" así las cosas y según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES, JURIDICOS; Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano; según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así:

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE</th><th>NIT/CC</th></tr>
<tr><td colspan="4">HÉCTOR LUIS RAMÍREZ GIRALDO</td><td>70380402-1</td></tr>
<tr><th colspan="4">REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="4">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="7">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO SUPERIOR A UN MES DE APROBACION</td><td colspan="3">PERSONA NATURAL</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA JURÍDICA NACIONAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE RENOVACION</td><td>08/05/2023</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</td><td>1.1.2.4.1. DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>1.1.2.4.2. DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.1.2.5. APODERADO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="4">FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="4">BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="4">CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td colspan="4">CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

393043767

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	Cumple
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES formulario No. 4	Cumple
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. LEY 2097 DE 2021.	Cumple

Una vez verificados los requisitos de orden jurídico y dando aplicabilidad al artículo 83 de la constitución política, se evidencia que el proponente HÉCTOR LUIS RAMÍREZ GIRALDO identificada con número de NIT 70380402-1, diligencio los numerales de la carta de presentación de la oferta y cumple con la totalidad de los requisitos de orden jurídicos exigidos, en el pliego de condiciones.

Finalmente, mi General, es del caso traer a colación lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia de 07-09-2004 exp. 13.790, (…) donde indicó*: no obstante anterior dicho informe no le confiere a él proponente que obtuvo el mayor puntaje de calificación el derecho de ser adjudicatario del respectivo contrato estando el jefe o representante legal de la entidad en la potestad de corregir o modificar la mencionada calificación siempre y cuando esa modificación o corrección se ajuste a las reglas previstas en el pliego de condiciones o cuando considere que se torna necesario por encontrar que las observaciones presentadas por los oferentes son pertinentes y se ajustan a la normatividad que rige la licitación (…) "en este orden de ideas, el informe de evaluación y calificación de las propuestas se constituye en un acta de simple trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectiva, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de este se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección"*

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Guillermo Leon Valderrama Graciano
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Seccion Auxiliares De Policia
Cédula: 1040031213
Dependencia: Grupo Auxiliares De Policia Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: guillermo.valderrama5086@correo.policia.gov.co
19/05/2023 9:04:43 a. m.

Anexo: no

Calle 111 A No 64C - 350 Las Brisas
Teléfono: 3668356
meval.bachiller@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia del original delibrado con 393043767